

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA IMEQUITEC S.A.

En calidad de COMISARIO de la Compañía IMEQUITEC S.A., y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías tengo a bien presentar a ustedes el informe en relación al periodo culminado al 31 de diciembre de 2019.

He procedido a la revisión tanto de los Estados de Situación Financiera y su correspondiente Estado de Resultados Integral con la respectiva evolución en el Patrimonio de la Compañía por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la misma. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.

Para lo cual me dispongo a revisar y dar lectura de los saldos que refleja en el Estado de Situación Financiera y a su vez el Estado de Resultados Integral presentado por la Compañía IMEQUITEC S.A. y posteriormente emitir mi opinión:

El Balance de Situación Financiera presenta los siguientes saldos al 31 de diciembre del 2019 pudiendo indicar el saldo de Caja con un valor de cuatrocientos setenta y cinco 83/100 (475.83), Banco del Pichincha consta con un valor de cinco mil novecientos dos 49/100 (5.902,49), Inventario veintinueve mil quinientos cuarenta y dos 64/100 (29.542,64), Crédito Tributario a favor de la empresa para el siguiente periodo en la cuenta Iva pagado por un valor de treinta y nueve dólares 90/100 (39,90), Retenciones en la fuente recibidas diez dólares 99/100 (10,99), Crédito tributario mil setenta y siete 69/100 (1.077,69), Retenciones recibidas de Impuesto a la renta ciento nueve 12/100 (109,12), Retenciones Recibidas 5% ISD por un valor de novecientos nueve 10/100 (909,10), Crédito tributario de Impuesto a la Renta setecientos veintidós con 07/100 (722,07), Anticipo de impuesto a la renta seiscientos cuarenta y ocho 80/100 (648,80) Activos por impuesto diferido ciento dieciséis con 12/100 (116,12), en lo referente a las cuentas de pasivo corriente locales se registra un valor de nueve mil cincuenta y uno 96/100 (9.051,96), obligaciones con instituciones financieras dos mil doscientos veinte tres 14/100 (2.223,14), las cuenta de obligaciones con la administración tributaria revelan los siguientes a cancelar por concepto de Iva cobrado un valor mil trecientos ochenta y cinco 25/100 (1.385,25), Retenciones en la fuente por pagar por un valor treinta y cinco 13/100 (35,13), Retenciones en la fuente del Iva cuarenta dólares 00/100 (40,00), otras obligaciones con el Sri quinientos setenta y cuatro 20/100 (574,20), de la misma manera Obligaciones con el IESS por un valor ochenta y seis 76/100 (86,76), Beneficios de ley a empleados Décimo cuarto sueldo por pagar trecientos diecinueve 20/100 (319,20), Décimo tercer sueldo por pagar treinta y dos 86/100 (32,86), Provisión de Jubilación Patronal cuatrocientos nueve 72/100 (409,72), Provisión Bonificación por Desahucio cincuenta y cuatro 79/100 (54,79).

En lo referente al Estado de Resultados Integral los costos y gastos, para lo concerniente al año 2019 fueron de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 21/100 (49.471,21), los ingresos fueron de cincuenta y siete mil setecientos setenta y seis 06/100

(57.776,06), lo que genera utilidad por el valor ocho mil trescientos cuatro 85/100 (8.304,85), generando el 15% de participación a trabajadores por el valor de mil doscientos cuarenta y cinco 72/100 (1.245,72), impuesto a la renta causado de mil seiscientos sesenta y siete 51/100 (1.667,51), menos seiscientos cuarenta y ocho 76/100 (648,76), anticipo pagado, retenciones en la fuente que le efectuaron en el ejercicio fiscal por ciento nueve 12/100 (109,12), crédito tributario por setecientos veintidós 07/100 (722,07), crédito tributario por retenciones ISD novecientos nueve 10/100 (909,10) dejando un saldo de crédito tributario a favor por setecientos veintiuno 54/100 (721,54).

Los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

He dado cumplimiento como parte integrante de mi revisión de los referidos estados a lo establecido por la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación, informo lo siguiente:

- a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía
- b. El examen de los estados financieros incluyó el estudio de evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de contabilidad generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros
- c. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores de la compañía
- d. Se cumplió con la aplicación de las NIIF, normas que fueron requeridas por la Superintendencia de Compañías a partir de este período fiscal y así dar cumplimiento con este ente de control.

El cumplimiento de las normas legales reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Atentamente,


Ing. Alexandra Alvarez
COMISARIO